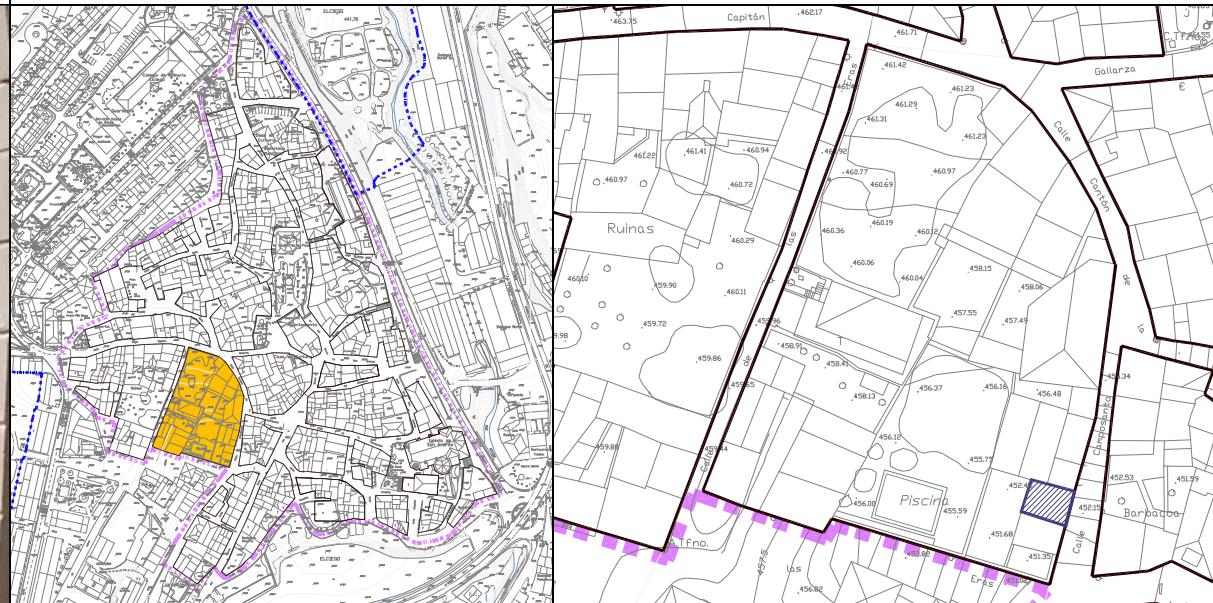


MANZANA 17 -- UNIDAD EDIFICATORIA 12



ESTADO ACTUAL

C/ CAMPOSANTO Nº 10



PLANTA BAJA



PLANTA CUBIERTA



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2,9 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	44,50 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	44,50 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	8,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	44,50m2
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD PERMITIDA S/RASANTE:	133,50 m2
CUBIERTA:	uralita	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	89,00 m2
ALTERACIONES:		*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	89,00 m2
OBSERVACIONES:	edificio utilizado como almacén		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

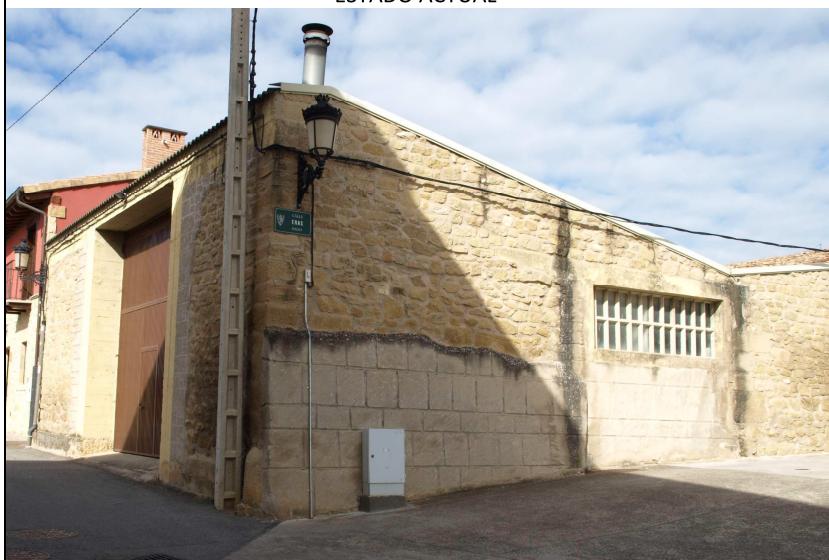
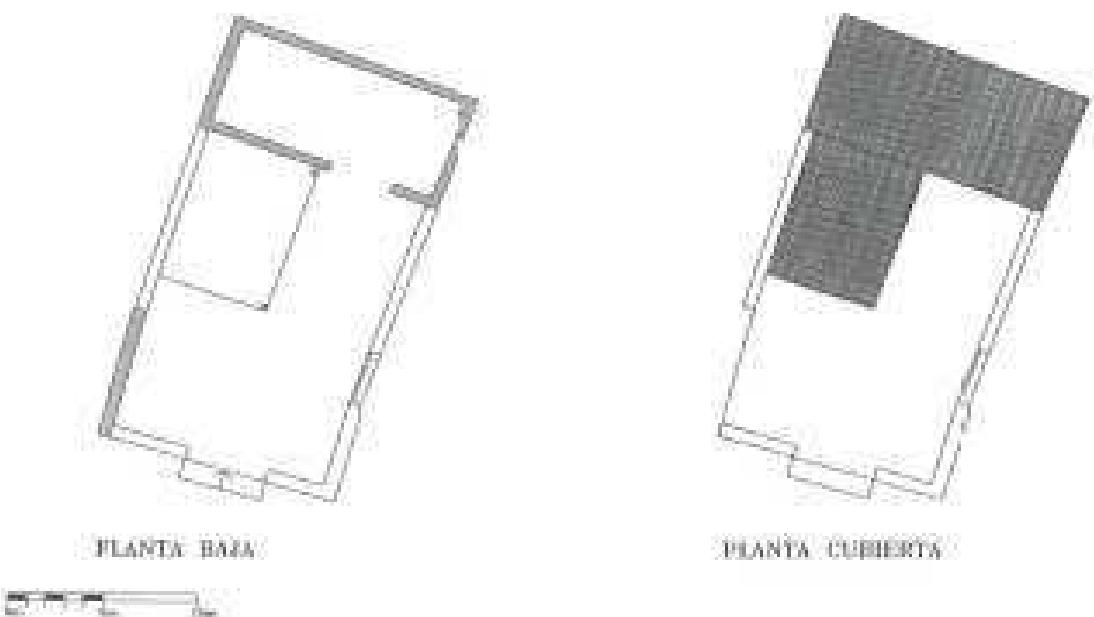
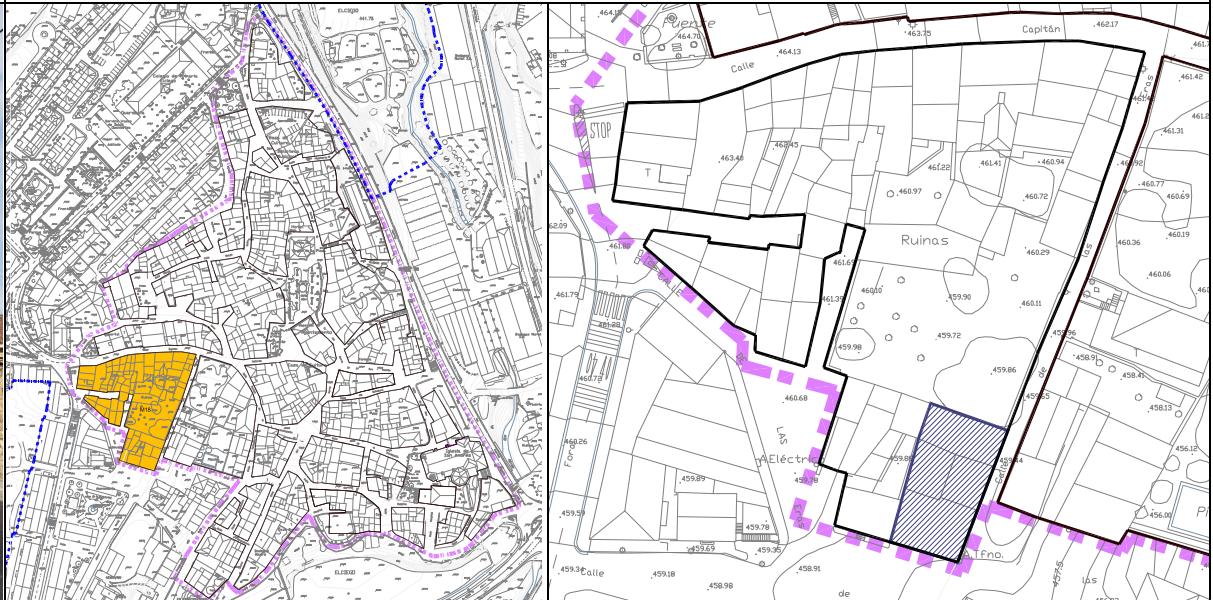
La altura reguladora se tomará en el punto indicado en planos.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 1

ESTADO ACTUAL

**C/ ERAS Nº 8**

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD:	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	ALMACEN	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	nada
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	220 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todo
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	220 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	6,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	220,00 m2
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	440,00 m2
CUBIERTA:	uralita	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	220,00 m2
ALTERACIONES:		* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 220,00 m2	
OBSERVACIONES:	edificio utilizado como almacén. Reformado en 2.003		

OTRAS CONDICIONES

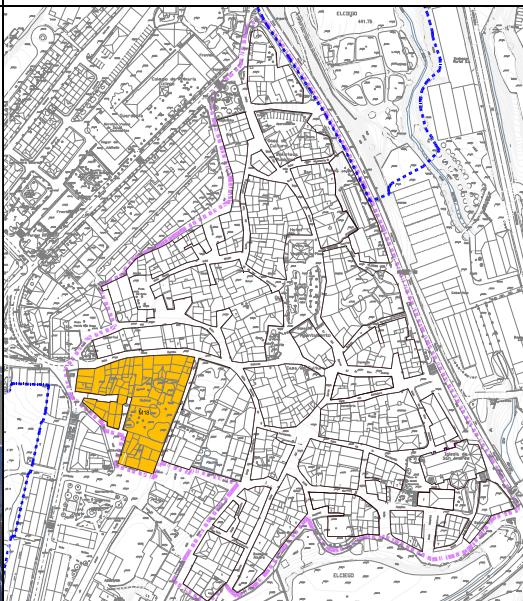
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

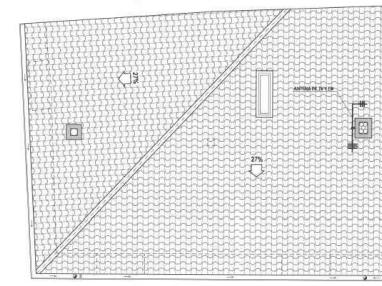
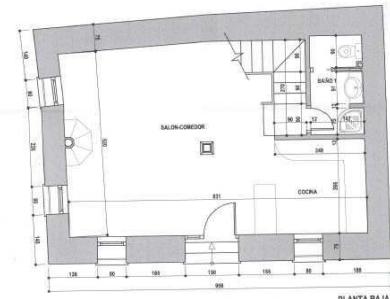
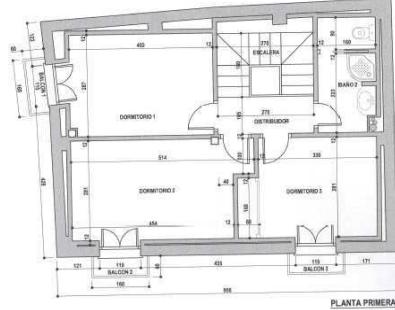
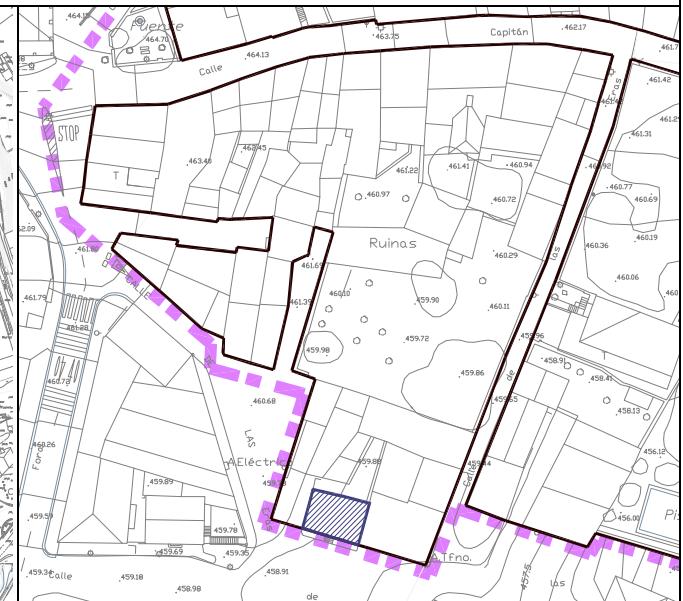
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 2

ESTADO ACTUAL



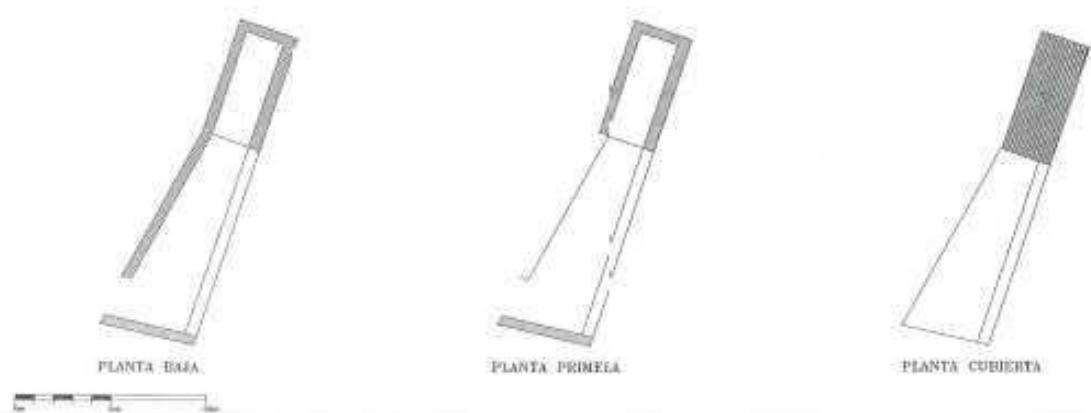
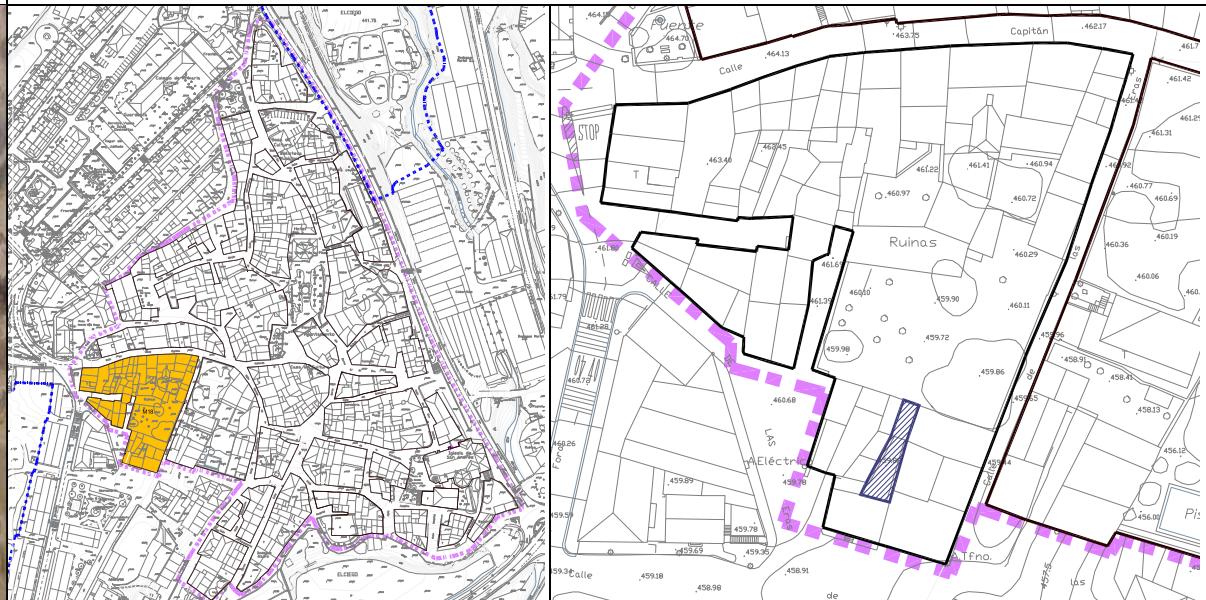
C/ ERAS Nº 10



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	67,76 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Todo
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	67,76 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	67,76 m2	Nº PLANTAS:	2 (PB+1)
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Actual
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4,
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	135,52 m2
FACHADA:	mampostería y ladrillo revocado	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	135,52 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
ALTERACIONES:		* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	--
OBSERVACIONES:	- Rehabilitada íntegramente y ampliada en 2006		
OTRAS CONDICIONES			
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.			

MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 3

ESTADO ACTUAL

C/ ERAS N° 12

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA AGRICOLA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	52,59 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Todo
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	14,12 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	6,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	14,12 m2
FACHADA:	Ladrillo cara vista	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	104,58 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	90,46 m2
ALTERACIONES:		* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	90,46 m2
OBSERVACIONES:	edificio con patio destinado a almacén. Rehabilitado íntegramente en 2.009		

OTRAS CONDICIONES

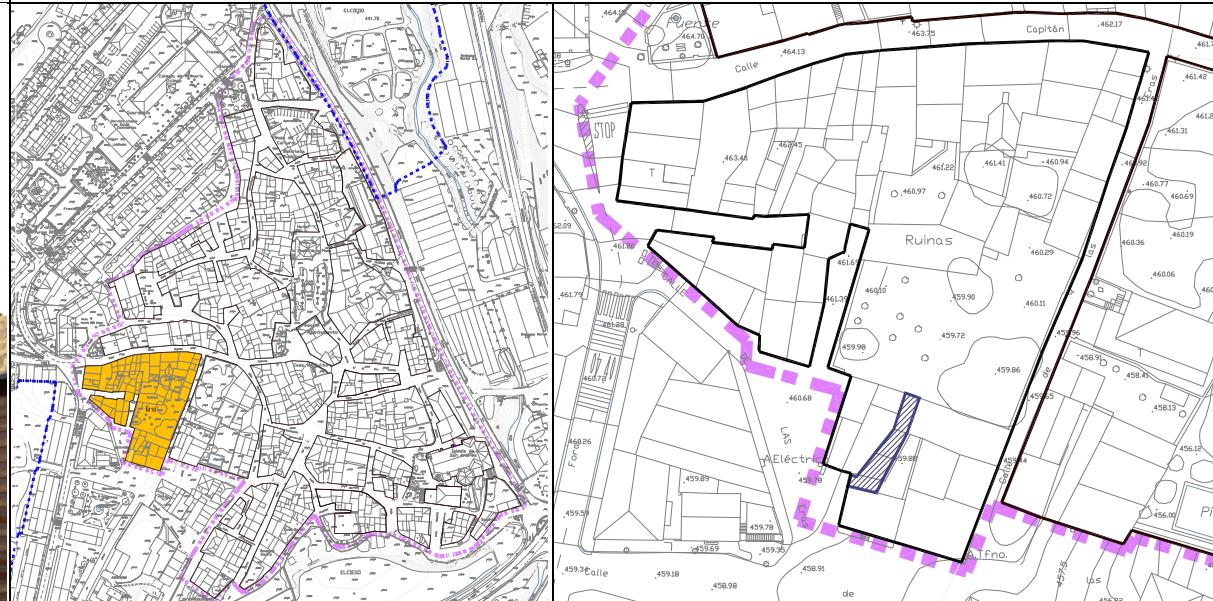
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 4

ESTADO ACTUAL

C/ ERAS Nº 14

PLANTA BAJA



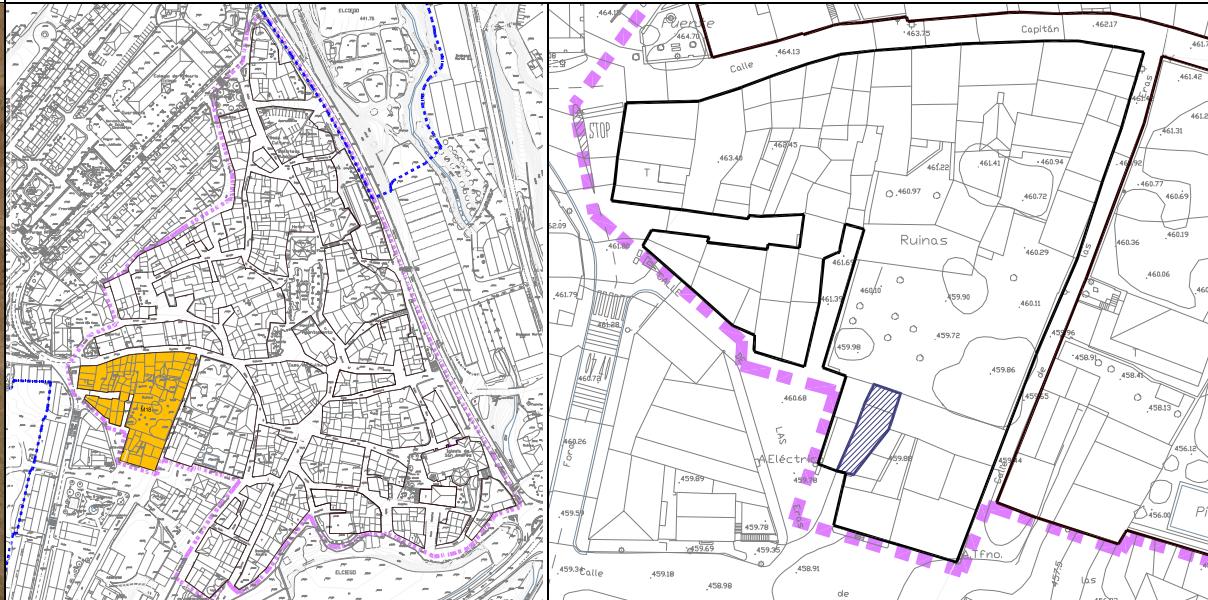
PLANTA CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA AGRICOLA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	46,45 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Todo
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	16m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	6,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	16,00 m2
FACHADA:	mampostería revocada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	92,90 m2
CUBIERTA:	edificio que no está acorde con el PERI	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	76,90 m2
ALTERACIONES:		* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	76,90 m2
OBSERVACIONES:	edificio destinado a almacén		
OTRAS CONDICIONES			
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.			
* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.			
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.			

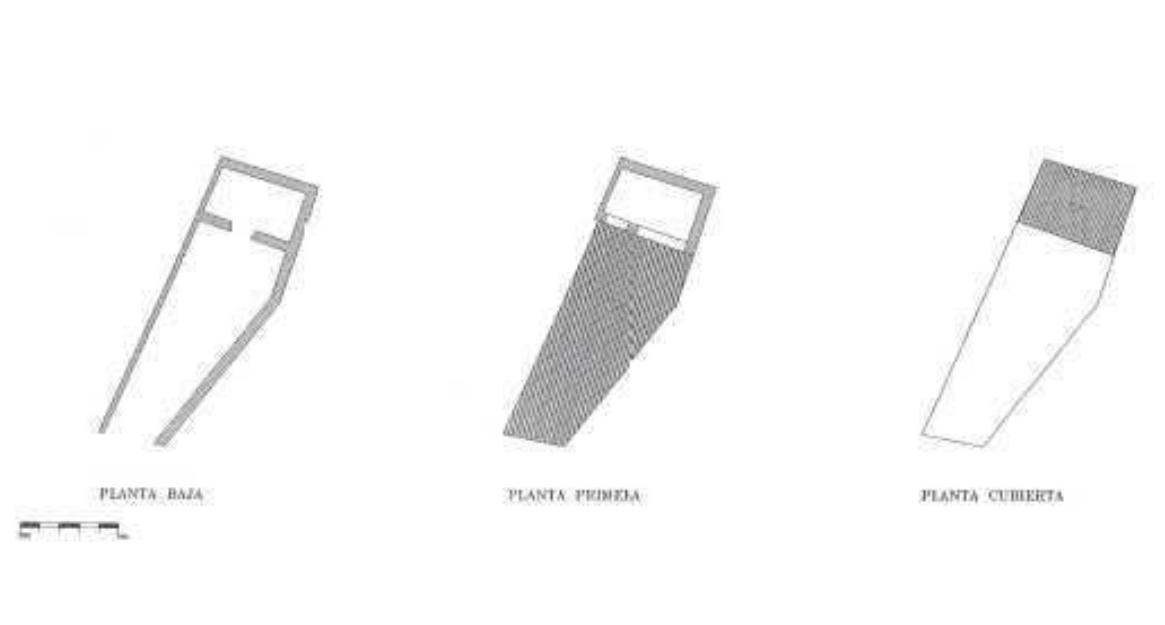
MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 5



ESTADO ACTUAL



C/ ERAS N° 16



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	68,80 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Todo
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	68,80 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	18,70 m2	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	6,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y estructura de hormigón	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	86,50 m2
FACHADA:	mampostería revocada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	137,60 m2
CUBIERTA:	uralita	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	51,10 m2
ALTERACIONES:	edificio que no está acorde con el PERI	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 51,10 m2	
OBSERVACIONES:	edificio utilizado como almacén		

OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.